



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MAYERLY GAMBA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00067-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho la presente solicitud de amparo, informándose que venció en silencio el término para atender el requerimiento efectuado en auto anterior. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MAYERLY GAMBA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00067-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no se brindó la información solicitada en auto proferido el seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado:

RESUELVE:

1. Rechazar la solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora MAYERLY GAMBA.
2. Archívese la actuación previo registro de las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 80 del cinco (05) de octubre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria